

## 40a. Sesión del Martes 20 de Setiembre de 1898

Presidida por el H. Sr. de Piérola

**SUMARIO.—ORDEN DEL DÍA.—**  
SE DESECHA EL PEDIDO DEL H. SEÑOR DIAS RESPECTO A LA ESCUELA DE CAPATACES EN EL CERRO DE PASCO, APROBANDOSE LA 2.<sup>a</sup> PARTE DE LA CONCLUSIÓN 16.<sup>a</sup> DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO EN EL PLIEGO DE FOMENTO.—SE ACUERDA CANCELAR EL CREDITO DE LA SEÑORA CALERO DE HERNANDEZ.—SE APRUEBA LA REDACCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE CONCEDA EL PASE A LAS BULAS QUE INSTITUYAN ARZBISPO DE LIMA A MONSEÑOR TOVAR.—SE REFORMA EL ART. 125 DE LA CONSTITUCIÓN.

Abierta la sesión á las 3 h. 30 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

### Círculos

—Del señor Ministro de Fomento, informando en el proyecto sobre construcción de un ferrocarril que partiendo de uno de los pueblos del Departamento de Ancash, llegue hasta la ciudad de Huaráz.

Pasó á la Comisión de Gobierno.

—Del señor Ministro de Gobier-

no, remitiendo la consulta de la Municipalidad de Tarma, respecto al personal de los jurados que conocen en los juicios de imprenta.

Pasó á la Comisión de Gobierno.

—Del señor Ministro de Guerra, devolviendo con informe la solicitud de Don Francisco Ibáñez, sobre pago de un crédito.

Pasó á la Comisión de Principal de Guerra.

—Del Excmo. señor Presidente del H. Senado, participando que ha sido aprobada, en revisión, la dispensa de práctica que solicita don Alejandro Montenegro.

—Del mismo, con igual objeto que el anterior, respecto del crédito de S. 14.000 que se reconoce á favor de Don J. Hidalgo.

Passaron á la Comisión de Redacción.

—Del mismo, acompañando para su revisión un proyecto de ley por el que se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de S. 3.000 para la compra de mobiliario y textos de enseñanza, destinados á las escuelas de la Provincia de Aymaraes.

Pasó á la Comisión de Instrucción y Principal de Presupuesto.

—De los señores Secretarios de la misma Cámara, remitiendo los au-

tos de la conducta del reo Francisco Vargas.

Pasó á la Comisión que conoce del asunto.

—De los mismos, acompañando el oficio dirigido á esa H. Cámara por el señor Ministro de Gobierno, en que manifiesta la conveniencia de aumentar en quince libras mensuales la partida N.º I,034 del Presupuesto General.

Pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

—Tres de los mismos, comunicando que han sido aprobadas las redacciones de los siguientes asuntos:

Partida de S. 2,139.—99 para pagar á la viuda y hijos del Capitán de Fragata don José Gálvez las pensiones que se le adendaron.

Proyecto que eleva á la categoría de ciudad la villa de Pisco; y

Partida de S. 4,000 para las reparaciones que demanda el local de la Universidad del Ouzco.

Se mandaron archivar.

#### Proposiciones

—Del H. señor Aranjo, dictando algunas disposiciones para facilitar la recaudación de las cantidades que los dendeores morosos adeudan á las Municipalidades, establecimientos de Beneficencia y de Instrucción Pública.

Admitida á debate, pasó á la Comisión Principal de Legislación, Gobierno y Beneficencia.

—Del H. señor Gonzales del Riego, para que la Peruvian Corporation entregue al Concejo Distrital de Chimbote los materiales de la obra destinada á proveer de agua potable el puerto de ese nombre.

Admitida á debate pasó á la Comisión de Obras Públicas y Principal de Hacienda.

—De los HH. SS. Valle Riestra, Cansseco, Cáceres L. y Espinoza R., asignando al archivo de la Dirección de Policía, el haber de 96 libras anuales.

Admitida á debate, pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del H. señor García Rosell, creando en los ríos orientales, un departamento fluvial que se denominará departamento fluvial d' Ucayali.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Marina, Demarcación Territorial y Principal de Presupuesto.

—Del mismo, para que los guardias marinas que hubiesen cursado sus estudios en la Escuela Naval, cuenten los dos últimos años de presencia en ésta, como de servicios para los efectos del artículo 700 título 8.º, tomo 1.º del Código de la Marina Militar, y sean promovidos á la clase de Alferez de Fragata, previa examen y comprobación del conocimiento de las obligaciones relativas á los oficiales de guardia.

Admitida á debate, pasó á la Comisión de Marina.

—De los HH. SS. Cortéz y Pérez, votando en el Presupuesto General de la República, la suma de seis mil soles para la apertura de un camino que une las provincias de Ayabaca y Jen.

Admitida á debate, pasó á la Comisión de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Del H. señor Espinoza J. B., votando en el Presupuesto General de la República, la partida de doscientas libras peruanas consignada en el Presupuesto de 1889, para la construcción de un puente sobre el río Apurimac.

Admitida á debate, pasó á la Comisión de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—De los HH. SS. Cornejo, Cáceres A. M., Alvizuri y Belón, para que se consigne en el Presupuesto General la suma de cuatrocientos soles para reemplazar el impuesto denominado de mueyaje, que percibía el Concejo Municipal de Puno.

Admitida á debate, pasó á la Comisión de Gobierno y Principal de Presupuesto.

—De los HH. SS. Cornejo, Cáceres A. M. y Molina, para que la Municipalidad del departamento de Puno, encargue la recaudación del impuesto del Mojonzago sobre los alcoholos, á la Sociedad Recaudadora de Impuestos Fiscales.

Admitida á debate, pasó á la Comisión Principal de Hacienda.

El H. señor Castro pidió que constara su voto en contra del anterior proyecto.

—De los HH. SS. Espinoza J. B.,

Iberico y Rios, creando una escuela de Instrucción Primaria de tercer grado para varones, en la ciudad de Acomayo.

Admitida á debate, Pasó á las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

#### Dictámenes

—De la Comisión de Redacción, en el paé á las bulas que instituyen Arzobispado de Lima.

—De la Principal de Presupuesto, modificando la conclusión 17.º del pliego 6.º de Fomento.

—De la de Gobierno, en el proyecto que declara exentos de toda contribución los bienes municipales.

—De la misma, en el proyecto sobre creación de una comisaría rural en Huancabamba.

—De la misma, en el proyecto sobre establecimiento de una comisaría rural en Andahuaylas.

—De la Principal de Guerra, en la solicitud del coronel don Miguel Velle Bistra.

—De la de Demarcación Territorial, en el proyecto que se eleva á villa los pueblos de Núñoc y Santa Rosa.

—De la de Gobierno, en el proyecto sobre construcción de un muelle en la punta de Pano.

Quedaron á la orden del día.

—De la de Obras Públicas, en el proyecto que manda practicar estudios para aumentar las aguas del río Nepeña.

—De la de Constitución, en el proyecto que establece que la provincia de Huaylas dé dos Diputados propietarios y dos suplentes.

—De la Auxiliar de Justicia, en el indulto del reo Manuel Yucar.

Quedaron en mesa por no tener las firmas completas.

#### Solicitudes

—De varias señoras pertenecientes á la Unión Católica del Ouzco, pidiendo la suspensión de las excavaciones que se llevan á cabo en el local de la Universidad.

Pasó á las Comisiones de Gobierno, Obras Públicas y Principal de

Presupuesto, ordenando su publicación á solicitud del señor Delgado.

—De don Juan G. Checler, para que se le conceda una gracia.

Pasó á la Comisión de Premios.

—Del reo Marcelo Herrera, pidiendo indulto.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Justicia.

—De don Pedro O. Rodriguez, para que se le dispense el tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

Pasó á la Comisión de Instrucción.

—De doña Francisca Peña vda. de Petrol, sobre aumento, de Montepío.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del reo Juan Pio Almansa, pidiendo indulto.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Justicia.

—Se remitió á la Comisión de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, el proyecto presentado en la legislatura anterior por el H. señor Sanchez, sobre reconstrucción del templo de Ojata.

#### Pedidos

—El H. señor Araujo, que se reiteró oficio por cuarta vez, al señor Ministro de Gobierno para que mande suspender los trabajos de excavación que se llevan á cabo en la plaza y local de la Universidad del Ouzco.

—El H. señor Polar, que se trajo al despacho, el expediente de la señora Bustíos.

—El H. señor Ramírez J. F., que se remitió á la Comisión de Obras Públicas, el proyecto sobre construcción de un muelle en la punta de Pano; excusándose de dictaminar por ser autor de dicho proyecto.

El H. señor Rivadeneyra, que se publicara en un folleto todos los documentos relativos al proyecto de ley sobre deuda interna.

El H. señor Espinoza R., que se oficiara al señor Ministro de Fomento, para que devuelva en el dia con informe ó sin él, los proyectos de SSA, sobre establecimiento de Montes de Piedad y el relativo á prote-

ger las Sociedades de Auxilios Mútuos.

Solicitó también su señoría que se pidiera al Ministerio de Guerra los antecedentes relativos a la solicitud del Sargento M. yor inválido don Pedro C. Vidaurre.

—El H. señor García Rosell, que se recomendara al H. Senado el pronto despacho del proyecto sobre mejora de pastos en la provincia de Puno.

—El H. señor Díaz, que se diera preferencia en el debate al proyecto que establece una comisaría rural en el valle de Huancabamba.

—S. E. atendió los pedidos.

—El H. señor Araujo, que con acuerdo de la H. Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, para que remita el proyecto de reglamento general de instrucción, formulado por el Consejo Superior del ramo.

—El H. señor Valera, que convenía de la H. Cámara, se reitere oficio al señor Ministro de Hacienda, para que informe sobre el monto de lo que se adeuda a los Magistrados de la Corte Superior de Usquamarca por sueldos devengados el año 1895; sirviéndose indicar a la vez cuáles son los motivos por los que no se han verificado esos pagos.

—Consultada la H. Cámara, acordó que se pasara los oficios solicitados.

—El H. Delgado, que se exitará el celo de la Comisión que conoce del proyecto presentado por el H. señor Belón sobre cambio de la moneda boliviana en el Departamento de Puno.

El H. señor García Rosell, manifestó que la Comisión había pedido informe al Supremo Gobierno; y que siendo este un asunto que requería estudio, no creía oportuno que se exitará su celo.

#### ORDEN DEL DÍA

—Habiendo quedado pendiente la votación del pedido de aplaza-

miento, hecho por el H. señor Díaz para que el Ejecutivo informara respecto de la supresión de la Escuela de Capataces en el Cerro de Pasco, fué consultada la H. Cámara y desecharó el pedido de SSa.

—Procediéndose a votar la 2a. parte de la 16a. conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el Pliego de Egresos correspondiente al Ministerio de Fomento, fué aprobada.

Dice así:

16a. .... I los números 7.087 a 7.089 para el sostentimiento de la Escuela de Capataces del Cerro de Pasco.

—Los HH. SS. Girbau, Díaz, Lora y Cordero y Pérez pidieron que constaran sus votos en contra.

—Sin debate se aprobó el dictamen que sigue:

#### COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto inspirándose en la opinión de la H. Cámara, manifestada durante la discusión de la partida 7.086 del Pliego 6º, del Presupuesto General, os propone: Que en lugar de fijar en dicha partida la cantidad de £ 43 soles 2 para abonar a doña Olorinda Calero de Hernández y doña Elvira Calero los intereses del capital que reconocieron las leyes de 19 de octubre de 1889 y 18 de noviembre de 1890, la votéis por la suma de £ 720 destinadas a pagar el capital y cancelar así un crédito tan pequeño y de naturaleza privilegiada, que viene figurando en Presupuestos dejando en este sentido modificada la conclusión 17a. del

dictamen expedido en el Pliego 6º de Fomento.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 20 de 1898.

Enrique Espinoza—G. S. Santis: teban—R. G. Rosell—Fidel Rodríguez Ramírez.

—Igualmente se aprobó el siguiente dictamen:

COMISIÓN DE REDACCIÓN

Lima, etc.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto autorizar á V. E. para que conceda el pase á las bulas ó breve pontificios que insitan al Arzobispo de Lima al Ilmo. doctor don Manuel Tovar, Obispo de Marcópolis y Vicario Capitular de esta Arquidiócesis.

Lo comunicamos á V. E., para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.—Sala de la Comisión.

Lima, a 19 de setiembre de 1898.

F. Quevedo—M. H. Cornejo—Jorge L. olar.

—Se leyeron los siguientes documentos:

El Senador que suscribe propone la reforma constitucional al artículo 125 de la Constitución en la forma siguiente:

Artículo 125.—Habrá en la capital de la República una Corte Suprema. En las de Departamento y en las de Provincias Cortes Superiores y juzgados de 1.ª Instancia, respectivamente, á juicio del Congreso; y en todas las poblaciones Juzgados de Paz.

Lima, octubre 1º. de 1897

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Senadores.

Rúbrica de S. E.—Cárdenas.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Señor:

Habiendo sido aprobado en ambas Cámaras el proyecto de ley que reforma el artículo 125 de nuestra Carta Fundamental; vuestra Comisión de Constitución os pide se apruebe por segunda vez dicho proyecto, con el fin de que sea sancionada definitivamente la reforma.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, agosto 31 de 1898.

P. C. Olaechea—I. ablo G. Solis—A. Castañeda y Alarcón—German Torres Calderón—J. L. Caparó Muñiz.

El señor Presidente.—Está en debate la reforma propuesta.

El señor Magulín.—Desearía que el señor Secretario tuviera la bondad de leer el artículo 125 de la Constitución, en la parte que dice que el número de juzgados se determinará por una ley especial porque creo que se ha hecho una reforma que consiste en decirse: *A juicio del Congreso*.

El señor Bueno.—(Leyó)

Art. 125.—Habrá en la capital de la República una Corte Suprema de Justicia; en las de Departamento, á juicio del Congreso, Cortes Superiores, en las de provincia, Juzgados de 1.ª Instancia; y en todas las poblaciones, Juzgados de Paz.

El número de Juzgados de 1.ª Instancia en las provincias, y el de Juzgados de Paz en las poblaciones, se designará por una ley.

La diferencia está en la supresión de las palabras: *las de*.

El señor Pérez.—Sería mejor poner en la redacción *Cortes Superiores en las capitales de Departamento*, repetir la palabra *capital* y *jueces de 1.ª Instancia* en las provincias: esa es cuestión de redacción, porque en lugar de decir en los Departamentos se puede decir en las capitales de Departamento y así queda más claro.

El señor Solis.—Toda la reforma consiste, como lo ha explicado

el señor Secretario, en la supresión de la preposición *de* por que según la Constitución vigente, los Jueces de 1.ª Instancia deben residir precisamente en la capital de la provincia y para evitar esto se ha suprimido la preposición *de* no siendo ya obligatorio al Juez de 1.ª Instancia residir en la capital de la provincia.

—Sin otra observación se aprobó el proyecto.

—Paseose á discutir el dictamen de la Comisión de Gobierno recaido

en la supresión hecha por el H. Senado, del artículo 3.º del proyecto sobre establecimiento de una comisaría rural en el valle de Huancabamba.

—En este estado se pasó lista y no habiendo *quorum* en la Sala, S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. 10 m. p. m.

Por la redacción.

C. A. VELARDE CANSECO.